



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 MAR. 2018

ANGOL.

1675

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **MARGARITA DEL CARMEN AGUILERA REYES**, Rut n° 15.225.074-6, con domicilio en Lago Colico n° 1042, Poblacion Los Copihues de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 62 de fecha 20 de marzo del 2018; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria n° 1809108110 de fecha 20 de marzo de 2018.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña **MARGARITA DEL CARMEN AGUILERA REYES**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES - ABARROTES - BAZAR - PAQUETERIA - FRUTAS Y VERDURAS (M.E.F.)**, en el local ubicado en Lago Colico n° 1042 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Margarita Del Carmen Aguilera Reyes.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE Y COMUNIQUESE.